

CAPITULO 6
CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

6.1 ELEMENTOS DE TRABAJO BASICOS

El proponente debe comprometerse a disponer como mínimo de los siguientes elementos de trabajo para el personal asignado en cada uno de los puestos:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Revólver calibre 38 con la respectiva munición	
2	Chapuzas y correa para el armamento	(*)
3	Linternas especiales para vigilancia nocturna	(*)
4	Radio teléfono portátil con frecuencia interna y externa	(*)
5	Pito o silbato	(*)
6	Impermeable y demás dotación de invierno	(*)
7	Espejo para inspección de vehículos	6
8	Vehículos patrulleros para la supervisión y control de puestos	2
9	Central de atención inmediata para casos de urgencia	1
10	Cámara Fotográfica	1
11	Filmadora	1
12	Detector de metales	7
13	Radios de comunicación	5**
14	Caretas Antigases (para todo el personal de vigilancia)	

(*) Cada vigilante debe tener en su puesto de trabajo un elemento de los señalados en los numerales 2 a 6.

(**)La Rectoría, Vicerrectorías y Secretaría General deberán tener cada un radio teléfono portátil con frecuencia interna y externa.

Los elementos relacionados en el numeral 7, deberán ser incrementados cuando las necesidades del servicio y los puestos de vigilancia lo requieran.

Los vehículos asignados para la supervisión y control de puestos, deben estar disponibles acorde con la necesidad del servicio

Los equipos y elementos para este servicio deberán ser propiedad del oferente, y estará a cargo del mismo su mantenimiento, tenencia y preservación. En caso de pérdida de alguno de ellos, el oferente debe reponerlo en forma inmediata.”

6.2 OTROS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

En caso de requerirse equipos o elementos adicionales, la Universidad presentará solicitud escrita, y en cada caso se definirá de mutuo acuerdo su costo.

6.3 DOTACIÓN DEL PERSONAL

Para cada puesto de trabajo objeto de la presente invitación se deberá contar con:

Handwritten mark

- a) Dotación Básica: El contratista debe comprometerse a entregar tres (3) dotaciones anuales al personal que contrate para prestar el servicio conforme a lo establecido por la legislación laboral. El diseño de la dotación será de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y coordinado con el interventor del contrato con el fin de determinar la distinción del personal, con el propósito de que los colores de los uniformes se adecuen a los colores institucionales.
- b) Dotación de Invierno: Además de las dotaciones básicas el contratista debe comprometerse a entregar al personal que contrate para prestar el servicio tres (3) dotaciones anuales de invierno (botas, chaquetas, capas y paraguas).

6.4 CATEGORIA DEL PERSONAL

6.4.1. PERFIL DEL PERSONAL

El proponente deberá ofrecer el siguiente personal, el cual deberá cumplir como mínimo con el perfil establecido a continuación:

CANTIDAD	PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
De acuerdo a la carga horaria laboral	Vigilantes	Título de Bachiller y Haber aprobado el curso de vigilancia y seguridad privada de acuerdo con los requerimientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Mínimo tres (3) años en el desempeño de funciones de vigilancia, en empresas legalmente reconocidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia.
1	Supervisor	Título de Bachiller, y la capacitación exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el cargo de supervisor, lo cuál constará en la credencial de identificación.	Mínimo tres (3) años en el desempeño de funciones de supervisor de vigilancia, en empresas legalmente reconocidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia.
1	Coordinador	Profesional Titulado u oficial superior retirado de la fuerza pública, tener credencial de consultor expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo establecido en artículo 34 del decreto 2187 de 2001.	Mínimo cinco (5) años de experiencia específica como coordinador en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

RAM

Todo el personal que labore en vigilancia para la Universidad debe contar con las siguientes características:

- a) Facilidad de expresión.
- b) Habilidad para describir situaciones, personas y objetos.
- c) Buenas relaciones interpersonales.
- d) Excelente estado físico.
- e) Se sugieren vigilantes de contextura corporal grande, dado el nivel de agresividad experimentalmente conocido.
- f) El vigilante debe conocer argumentos de reprensión verbal, advertencia, convencimiento y oratoria de disuasión, para hacer respetar el puesto de vigilancia asignado, y evitar la provocación a la discusión agresiva física o verbal. Así mismo el contratista deberá garantizar que su personal presente competencias comunicativas y sociales básicas: leer comprensivamente, ortografía, escuchar, argumentar las razones de una medida.
- g) En los lugares donde se requiera uso de armas, el personal deberá portar el permiso respectivo expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas. La empresa se comprometerá a realizar con el personal prácticas de polígono (con el tipo de armamento exigido para el servicio) cada dos (2) meses, presentando la planilla respectiva al interventor del contrato.
- h) Todo el personal deberá tener credencial vigente para cada cargo durante todo el contrato; expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y debe presentarse fotocopia al interventor del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 073 de 2002 y demás normas vigentes que rigen la materia, se entiende que el servicio de supervisión está incluido en el valor de las tarifas establecidas, así como el apoyo electrónico que respaldará el servicio de vigilancia y seguridad para las personas instalaciones y bienes de la Universidad Pedagógica Nacional.

6.4.2 INCORPORACION DEL PERSONAL

La empresa contratista deberá seleccionar y vincular al personal que requiera para la prestación del servicio, bajo su absoluta responsabilidad, comprometiéndose con la Universidad a que exigirá y verificará lo siguiente:

- a) Exigencia de documentos tales como: cédula de ciudadanía, libreta militar, certificado de trabajos y estudios, cursos y demás.
- b) Credencial que acredite mínimo el cumplimiento del curso avanzado de capacitación y entrenamiento y la credencial como supervisor.